



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PATENTES COMERCIALES

REF.: CAMBIO RAZON SOCIAL

DECRETO N° 664

FECHA, 10 OCT 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1 de fecha 02/01/2018, designa Secretario Municipal (s) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Carta de fecha 07.09.2018, de la Sra. Maritza Fredes Pinto.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE, a contar de esta fecha el cambio de la Razón Social de Patente Comercial que a continuación se indica:

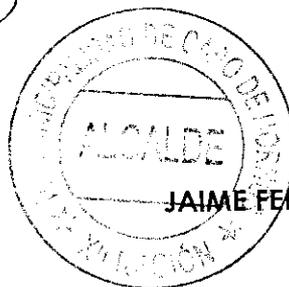
PATENTE

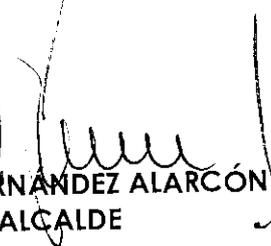
ROL : .200.148
GIRO COMERCIAL : VENTA DE ARTESANIA, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS
Clasificación : Comercial
Dirección Comercial : Centro Comercial 152 Local 2

A RAZON SOCIAL: COMERCIAL ALPINA SPA
RUT: 76.912.718-6

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

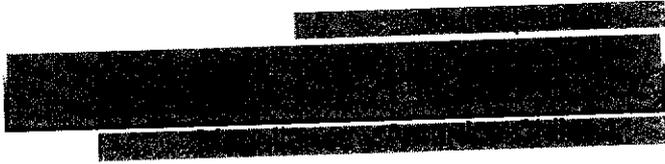

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/SJC/PTV/LSP/nmm
Distribución

1. COMERCIAL ALPINA SPA.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo ✓



Providencia N°

449 6347

Fecha:

07-09-2018

Remitente:

MARITZA FREDES PINTO

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA CAMBIO DE RAZON SDICIAL PATENTE CDMERICIAL

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

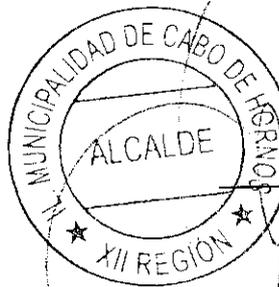
Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma

Patentes .



[Handwritten signature]
ALCALDE

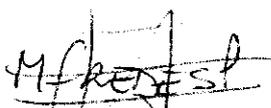
Puerto Williams 07 de septiembre de 2018

Sr: Jaime Fernández Alarcón
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted para solicitar cambio de razón social a la patente comercial que pertenece a Tienda Mis luceros, representada por Maritza Fredes Pinto, Rut, 15.682.957-9, ubicado en centro comercial 152 local 2, de Puerto Williams. A nombre de Comercial Alpina SpA, Rut 76.912.718-6, representada por Karina Sandoval Mansilla, ...

Se adjuntan los documentos correspondientes para gestionar el trámite.

Esperando una favorable respuesta, atentamente.


Maritza Fredes Pinto



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 30-08-2018 12:45:21, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.912.718-6 COMERCIAL ALPINA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 30-08-2018
Actividad a realizar	: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS Y ARTICULOS TIPICOS EN ALMACENES

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
523991	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TIPICOS (ARTESANIAS)	PRIMERA	SI	NO
524020	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA	PRIMERA	SI	NO
523921	COMERCIO POR MENOR DE JUGUETES	PRIMERA	SI	NO
521900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUENOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
RUT:	15655770-6 KARINA IBETH SANDOVAL MANSILLA, F. incorporación: 29-08-2018

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)3.970, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:., Total Capital: (M\$)3.970

Información de los Socios				
RUT	Nombre e Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
15655770-6	KARINA IBETH SANDOVAL MANSILLA	100,000	100,000	29-08-2018
Totales		100,000	100,000	

Domicilio	
Principal:	Calle:CENTRO COMERCIAL Nro:152 Villa:SUR LOCAL 2 Comuna:CABO DE HORNO Ciudad:CABO DE HORNO Teléfono Móvil:979819025 Correo Electrónico:marcelagdiaz@gmail.com Rut Propietario:3672106-5 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)120

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.912.718-6

Razón Social: COMERCIAL ALPINA SpA

Fecha de Constitución: 29 de agosto del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 29 de agosto del 2018

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRL1Tsqdi1Du



CRL1Tsqdi1Du





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En San Fabián 13 de AGOSTO del 2018, entre don **JUAN ANTONIO YEVENES CONTRERAS** Cedula nacional de identidad N° 10.000.100.5 pensionado, casado, domiciliado en Sector Maitenall s/n, que en adelante se llamara el arrendador; y doña **Karina Ibeth Sandoval Mansilla** Cedula Nacional de identidad N° 10.000.100.5 comerciante, casada, domiciliado en calle Prat N° 456 ciudad de Puerto Williams, que en adelante se llamará Arrendataria, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

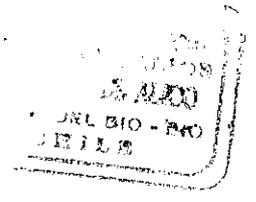
PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento parte de la propiedad ubicada en el **centro comercial N° 152 sur local 2** en la ciudad de puerto Williams, Comuna Cabo de Hornos XII región.

N° DE ROL DE PROPIEDAD 33-16

SEGUNDO: La propiedad arrendada se destinara a fines comerciales, no podrá subarrendar en todo o parte del inmueble a tercero, ni ceder o transferir su uso y derechos sobre este contrato, ni hacer mejoras o transformaciones en la propiedad sin la debida autorización por escrito de la parte del propietario. Cualquier mejora autorizada será de cargo y costo exclusivo de la parte arrendataria y quedaran en beneficio del in mueble.

TERCERO: El presente contrato empezara a regir el **20 DE AGOSTO 2018** y terminara el **20 DE AGOSTO DEL 2019 RENOVABLE**. El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por periodos iguales si las partes no le ponen termino dando aviso con 60 días de anticipación correspondiente en conformidad a la ley.

AUTORIZACION AL REVERSO



CUARTO: El precio del arrendamiento será la suma de **\$120.000.- (CIENTO VEITE MIL PESOS)** mensual, que se pagara por periodos anticipados dentro de los primeros CINCO días de cada mes, depositado en la cuenta corriente N° 29526001-07, del Banco de Chile a nombre de Don Juan Antonio Yévenes Contreras.

Se deja constancia que en el momento de firmar el contrato el arrendatario se compromete a pagar un mes de arriendo anticipado y un mes de garantía por un total de \$ 240.000.- (DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) pagados en efectivos.

● El MES DE GARANTIA no se devuelve queda en beneficio de la propiedad por desgaste, uso y deterioro que afecta al inmueble con el paso del tiempo.

QUINTO: Se obliga al arrendatario a mantener en perfecto estado de aseo y conservación de la propiedad arrendada y a reparar a su costo cualquier desperfecto que experimente en sus cielos, paredes, vidrios, pintura, instalaciones, etc., habida consideración del desgaste por el tiempo y uso legitimo. Se compromete a pagar mensualmente las cuentas luz eléctrica, gas, agua potable y extracción de basura, debiendo exhibir mensualmente al arrendador los correspondientes, cuando este lo requiere.

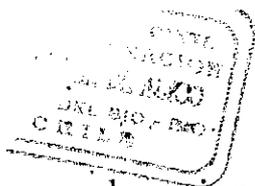
● **SEXTO:** El arrendatario tendrá un plazo de 10 días después del plazo fijado para cancelar el valor del arriendo. El no cumplimiento de esto, por parte del arrendatario dará derecho al arrendador poner término inmediato al contrato sin forma de juicio con la sola notificación a su domicilio.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento dará derecho al arrendador poner termino inmediato al contrato

ALQUILER

VALDIVIA

13 AGO 2017



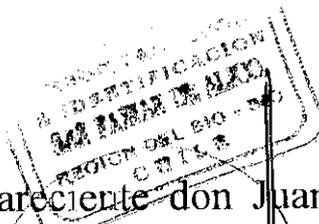
de arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

OCTAVO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, que ha sido extendido por duplicado, quedando cada parte con una copia.

San Fabián, 13 de Agosto del 2018.

.....
Karina Ibeth Sandoval Mansilla
RUT: 15.000.775-5
ARRENDATARIO

.....
Juan A. Yévenes Contreras.
RUT:
ARRENDADOR



Firmo ante mí el compareciente don Juan Antonio Yévenes Contreras, exhibió, cedula de identidad ya anotada. En San Fabián, a 13 de Agosto 2018.

RUTH GONZALEZ GONZALEZ
OFICIAL CIVIL EN FUNCION
NOTARIO



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
PATENTES - ARRIENDOS - SERVICIOS ENROLADOS
MUNICIPALES

N° 18

FORM. TIPO DE TRIBUTO **COMERCIAL** FOLIO _____

DON **MARITZA ANDREA FREDES PINTO** R. U. T **15,682,957-9**

DOMICILIO **CENTRO COMERCIAL 152 LOCAL 2** ROL **200.148**

C.I. GABINETE PERIODO **JULIO-DICIEMBRE 2018**

ACTIVIDAD	CODIGO ACT. ECONOMICA
VENTA DE ARTESANÍA, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS	523999
COMERCIO POR MENOR DE JUGUETES	523921
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO	523210
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS, ARTICULOS, EQUIPOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	523390

TRIBUTO	CUENTA	VALOR
P A T E N T E S	COMERCIALES	01-04-003
	INDUSTRIALES	01-04-003
	PROFESIONALES	01-04-003
	ALCOHOLES	01-04-003
	OTROS	01-04-003
DERECHO DE ASEO		01-05-001
V A R I O S	PROPAGANDA	01-05-002
	ART.53 O. L 3.063	01-05-002
	OCUP. BIENES NAC.	07-79-009
% UTM IMPTO. RENTA	07-71-009	
SUB - TOTAL		24,293

Total a pagar en Letras : _____

	31	01	2019
	DIA	MES	AÑO

Este documento es válido únicamente para el período y fechas que se indican y con la firma y timbre del cajero. El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes.

1º- Avisar cambio de dueño, 2º- Avisar traslado de negocio, 3º Devolver a la Municipalidad la Patente al término de negocio, 4º- La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público bajo pena de multa.

USO EXCLUSIVO TESORERIA MUNICIPAL

I.P.C	.5	121
INTERESES Y MULTAS	4.5	1099
TOTAL		25.513

18-10-2018

FECHA DE EMISION _____

F. Galvez

LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

TESORERIA MUNICIPAL

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

SECTOR

ROL N°

SE HA INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO DE:

Doña

COMERCIAL ALPINA SPA

Ubicado

Calle Comercio 152 Villa Sor Loca 2-

Giros

C

MATERIA DE LA INSPECCION

Control de Pasos Social =

OBSERVACION

sin problemas Poderas con Control de
Pasos Social

Puerto Williams,

de

FIRMA/Tomop (conocimiento)

de

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

El no cumplimiento de una modificación en el establecimiento de la fábrica o industria inspeccionada
Este comprobante se coloca en lugar visible

DIR. OBRAS COMUNALES

DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO